



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ

"Camaná, Ciudad Hermosa"

ACUERDO DE CONCEJO N° 103-2016-MPC-C

Camaná, dos de noviembre del año dos mil dieciséis

VISTOS y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que las municipalidades son órganos de gobierno con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece como una de las atribuciones del concejo municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales

Que, con Oficio N° 224-2016-MDA, la Municipalidad Distrital de Acarí - Caravelí, solicita la suscripción de convenio para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública entre la Municipalidad Provincial de Camaná, y la Municipalidad Distrital de Acarí, cuyo objeto es que la Municipalidad Provincial de Camaná formule y evalúe los proyectos de inversión pública de acuerdo a las normas y procedimiento técnico del Sistema Nacional de Inversión Pública

Estando a los considerandos expuestos, con la opinión emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica en el Informe N° 300-2016-MPC-GAJ; y teniendo en cuenta el acuerdo por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal habido en Sesión Ordinaria del 25-OCT-2016;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACARÍ, por el mérito de lo expresado en la parte considerativa

Artículo Segundo.- Comunicar el contenido del presente Acuerdo de Concejo Municipal, al Municipio Distrital de Acarí – Caravelí, a la jefatura de la Oficina de Programación e Inversiones de la Municipalidad Provincial de Camaná, y a las instancias administrativas respectivas, para su cumplimiento y fines de ley

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ

Silvia Melgar Ojeda

Silvia Melgar Ojeda
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ

Edwin Vasquez Zuñiga
QF. Edwin Vasquez Zuñiga
ALCALDE

Juntos
por
Camaná